

UNA MESTIZA Y LA POLÍTICA DEL REINO DE GUATEMALA

Aníbal Chajón Flores

Empezaba 1695, los mestizos y mulatos de la ciudad de Guatemala veían con incertidumbre, pero con esperanza, una campaña militar en la que participaría el propio presidente de la Audiencia, gobernador del reino y capitán general. De las impresiones de estas personas, que constituían la mayoría de la población, no se han localizado documentos. Es probable que algunas de ellas, que servían como milicianos, desearan la campaña militar para obtener fama y fortuna. Quizá se imaginaban los territorios próximos a conquistar con suficientes tesoros para repartirse entre los que participaran en la campaña.

De la expedición militar queda el relato de uno de los testigos, el dominico fray Agustín Cano, cuya narración fue transcrita por fray Francisco Ximénez. Según el religioso, el gobernador Jacinto de Barrios Leal

había convocado a varias juntas para determinar la forma más exitosa para conquistar el último bastión de los mayas que no había sido sometido a la autoridad española, la región de Ahitzá o Petén (Ximénez, 1999: 251-325). En dichas juntas se decidió que para reducir y cristianizar el Ahitzá debían viajar misioneros acompañados por una escolta militar. Viajarían por tres partes para cristianizar y conquistar: Verapaz, Huehuetenango y Chiapas. La esperanza de conquista era lo que animaba a las milicias que constituían la fuerza militar de las escoltas. Según la crónica, a los religiosos que partieron de Verapaz los acompañaron 70 “soldados de bocas de fuego” o milicianos (Ximénez, 1999: 251-325), aunque es probable que el número de milicianos que acompañaba al gobernador fuera más elevado, a los que se sumaban los que viajaron desde Huehuetenango.

De acuerdo a Ley 57, Título 15, Libro 2, de la Recopilación de Leyes de Indias, en ausencia de Barrios, debía tomar el gobierno el oidor más antiguo, pero Barrios retiró a “algunos señores oidores, para que quedase don José de Scals con el gobierno de estas provincias y presidencia”. A esto, Ximénez añadió un comentario: “lo cual fue raíz de los disgustos y disturbios, que sabe Dios cuándo se acabarán” (Ximénez, 1999: 254), ya que hacia 1701 la ciudad de Guatemala aún vivía las consecuencias políticas y sociales originadas de la campaña de conquista de Petén, pues fue un fracaso que ocasionó disturbios de mestizos y mulatos en la capital del reino y que se extendieron a Soconusco, Suchitepéquez y Escuintla.

Ximénez pertenecía a la elite española del reino, por lo que no escribió sobre las razones socioeconómicas que ocasionaron las revueltas de mestizos y mulatos (e indígenas en la región de Soconusco y Suchitepéquez), entre las que destacaban los gastos excesivos que requirió la conquista y que no reportó ni pagó ganancias económicas. Por ello, se limitó a hacer una observación sobre la elite que tomó parte en la fracasada campaña: “los de Guatemala que ya se imaginaban condes y marqueses” (Ximénez, 1999: 324).

Sin embargo, en su crónica, dejó escrito el testimonio de Cano, quien pensaba que cuando “se vieron retirados los oidores que se decía haber sido causa del retiro de don Jacinto, que ya queda

dicho, con esto castigó y se vengó de estos y premió a don José de Scals, que se había desdicho por carta que escribió al Real Consejo de las Indias de lo que había depuesto ante el visitador contra el presidente” (Ximénez, 1999: 254-255). Este párrafo alude a que, unos años antes, por quejas de los oidores, fue enviado un juez de pesquisa para investigar a Barrios. Durante el proceso, Barrios fue retirado de sus funciones.

Por su parte, Ximénez pensaba que el origen de las disputas entre los oidores y el presidente tuvieron un motivo personal y sentimental: “si le buscan a todo la raíz no fue otra que una mujercilla vil, como en la pérdida de España, pero allá fue una Señora de alta calidad y aquí fue una mesticilla infame. Cosa cierta indecentísima e indigna no sólo de caballeros, sino de cristianos; pero qué mucho cuando una ramera hizo a un rey que quitase la cabeza al Bautista! Debían mucho mirar estos caballeros que los envía su majestad a defender la justicia y a ser primeras reglas de las repúblicas, no a obrar injusticias y a escandalizar a los pequeños, que de ese mal ejemplo se siguen muy malas consecuencias” (Ximénez, 1999: 238-239).

Otro cronista contemporáneo de los hechos, Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán, también escribió un comentario, aunque mucho más reservado: “los cuatro oidores que navegaron de España en compañía de este gobernador” conspiraron “en su

contra varias disposiciones y capítulos, mas todos fútiles y inciertos, los más de ellos, porque este odio, según esparció la fama por entonces se alimentó creciendo a grande incendio de enemiga, de centella amorosa, que a un tiempo mismo ardía en el corazón del presidente, y nacía en el del oidor Valenzuela, y no manifestándose esta causa, fingió en su contra la adversidad, y la malicia, tráficos y contratos de este gobernador, en que jamás había pensado” (Fuentes, 1932: 26).

Ambos cronistas, en su condición de miembros de la elite guatemalteca, describen lo que consideran el origen de los problemas en Santiago de Guatemala y sus alrededores: las decisiones políticas de funcionarios envueltos en una disputa amorosa. El relato de Fuentes indica la competencia que mantuvieron estos dos funcionarios: el oidor Francisco de Valenzuela y el gobernador Jacinto de Barrios Leal. Además, Ximénez aporta dos datos más interesantes aún: que era una mestiza y, además, la compara con una sexo servidora, por lo que no duda en añadir que es “cosa cierta indecentísima e indigna no sólo de caballeros, sino de cristianos”, por lo que ninguno de los dos menciona siquiera su nombre.

Así, los milicianos afectados económicamente por el fracaso de la conquista de Petén, los protagonistas de las sublevaciones en la capital y Escuintla y quienes participaron en los levantamientos en Soconusco y

Suchitepéquez pertenecían al mismo grupo socioeconómico que la mujer a la que acusaban los miembros de la elite de ser el origen de esos disturbios, eran miembros de las castas: mestizos y mulatos.

Ser mestiza en el siglo XVII

Ser un miembro de las castas durante el periodo hispánico significaba desventajas sociales y económicas. Quienes residían en los centros urbanos, en especial en Santiago de Guatemala, convivían con las elites y eran víctimas de prejuicio por parte de éstas. Una muestra de estos prejuicios la escribió Juan de Solórzano Pereira (1987: 339-340), quien fungió como miembro del Consejo de Indias, en una obra publicada en la primera mitad del siglo XVII, que evidencia el poco aprecio que tenían las elites hispanas por los mestizos (como se ve en otro artículo de esta revista, del mismo autor).

A los prejuicios mencionados, que se debían a su nacimiento, las mujeres debían enfrentarse a una desventaja más que les ofrecía la sociedad colonial: el papel de género que se les asignaba, ya que se esperaba que fueran solamente hijas obedientes, esposas fieles y madres abnegadas o bien devotas religiosas. Sin embargo, la mayoría de las mestizas debían atender el sostenimiento económico de sus hogares y carecían de la dote para entrar en instituciones religiosas.

A pesar de todo, muchas de ellas lograron superar las dificultades que les imponía la sociedad. Trabajaban como empleadas de servicio doméstico, lavaban y planchaban y, las más exitosas económicamente, lograron establecer pequeños negocios en sus casas o en ventas en plazas públicas. Estos negocios podían ir desde ventas de alimentos y comidas preparadas, hasta licores y carne al detalle (Hernández, 2001: 79-84). Una vez más, también en estos casos eran mal vistas por las elites, ya que existía un control sobre las bebidas alcohólicas y monopolios para el abasto de carne en la ciudad, por lo que éstas eran consideradas como actividades ilícitas.

Una “mesticilla infame”

Al vivir en una realidad como la descrita brevemente, la mujer a la que se refieren Fuentes y Ximénez es catalogada por el dominico como “infame”. El diccionario español define el adjetivo infame como “Que no disfruta de honra, mérito y estimación” y como equivalente de “malo, despreciable, ignominioso”. Además, Ximénez la compara con una sexo servidora, por lo que no sería extraño que, efectivamente, este haya sido el caso de la mujer a quien mostró tanta aversión. Por otra parte, Pereira utilizó el adjetivo relacionándolo con un nacimiento fuera del matrimonio, por lo que también tiene una implicación relacionada con la práctica sexual.

Entre los ideales de las personas del periodo colonial el matrimonio era una condición deseable, “más que una necesidad”, opina un investigador, “era una ambición de todos los hombres y mujeres” (Rodríguez, 1994). De hecho, la religión católica exigía el matrimonio como única forma de unión entre las personas para convivir y tener descendencia, a la vez que se condenó que se realizaran uniones sin el vínculo matrimonial, llamada concubinato, así lo consignó el Concilio de Trento, que se celebró entre 1545 y 1563 (1798: 295-310):

Grave pecado es que los solteros tengan concubinas; pero es mucho más grave, y cometido en grave desprecio de este grande sacramento del matrimonio, que los casados vivan también en este estado de condenación, y se atrevan a mantenerlas y conservarlas algunas veces en su misma casa, y aun con sus propias mujeres. Para ocurrir el santo Concilio con oportunos remedios a tan grave mal; establece que se fulmine excomuniación contra semejantes concubenarios, así solteros como casados, de cualquier estado, dignidad o condición que sean.

En cuanto al castigo femenino, quedó estipulado que:

Las mujeres, o casadas o solteras, que vivan públicamente con adúlteros o concubenarios... serán castigadas...

con grave pena... desterradas del lugar, o de la diócesis, si así pareciere conveniente a los mismos ordinarios (obispos), invocando, si fuera menester; el brazo secular.

Las autoridades religiosas en el reino de Guatemala trataron de aplicar estas disposiciones, como lo evidencian las Constituciones Diocesanas del obispo de Chiapas fray Francisco Núñez de la Vega (1988: 351-356), publicadas en 1692. Núñez redactó:

Por este precepto se prohíbe el adulterio, que es fornicar con mujer ajena; el sacrilegio, que es acceso carnal a persona consagrada a Dios; el incesto, que es pecar con persona consanguínea o propinqua por afinidad, con ahijados o ahijadas, compadres o comadres; el estupro, que es pecar con doncella o virgen; la simple fornicación que es pecar con persona soltera ya corrupta, viuda o ramera... Prohíbense también todas las deshonestidades que son camino para la fornicación, como el mirar lascivamente, dar ósculos libidinosos, tener tocamientos propósitos, deseos o pensamientos deshonestos consentidos o detención en ellos deliberada y advertida, que se llama delectación morosa.

Por esto, el obispo argumentaba que:

Con este vicio de fornicación más que con otro alguno tiene Satanás poblados los calabozos del Infierno...

Entre las batallas todas del cristiano las de la castidad con este vicio de la fornicación son las más duras, donde es muy cotidiana la pelea y rara la victoria... La fornicación no se pone regularmente por obra sin escándalo... Este pecado roba la fama, porque ningún rumor de vicio huele más mal ni trae mayor infamia que éste. La fornicación es uno de los vicios más generales, cosarios (frecuentes) y furiosos que hay que acometer.

Este párrafo reafirma, con la calificación de “infamia”, la posibilidad de que la mujer a quien se refiere Ximénez pudiera haber sido una sexo servidora.

A pesar de todas las disposiciones religiosas, el matrimonio no siempre era una realidad. Ya Pereira apuntaba un obstáculo para las mujeres no europeas: “pocos españoles de honra hay que se casen con indias o negras”, lo que fue extensivo para las mestizas y mulatas. Además, para el matrimonio los clérigos y religiosos exigían cierta suma de dinero, como evidencia una carta del oidor José de Scals al obispo Núñez, escrita en 1690: “lo que más necesita de reparo es que vuestra señoría permite de tanta codicia... consta cómo todos los años disfrutan los curas doctrineros y sacan en esta provincia, del mísero sudor de los naturales... 50 mil (pesos) que sacan de los derechos de casamiento, entierros, bautismos y otros muchos enredos que han inventado para

sacar dinero” (Núñez, 1988: 227), que también se exigía a las y los mestizos y mulatos, con lo que impedían el trámite a aquellos que estuvieran limitados de recursos, como ocurría a la mayoría de personas pertenecientes a las castas.

No obstante, esto no fue límite para las uniones entre personas de diversos orígenes. Por lo que la “sociedad criolla veía con especial aflicción las uniones que intentaban sus integrantes con gente mestiza o mulata” (Rodríguez, 1994). Según una investigadora “los hombres en particular temían caer bajo la influencia de mujeres con poderes... en particular, hombres y mujeres españolas temían caer bajo el poder de mujeres de las castas, indígenas o negras” (Few, 1999: 44).

En resumen, los prejuicios hacia las mestizas se acrecentaban si se dedicaban a alguna actividad económica independiente, pero se convertían casi en un odio si se dedicaban a los servicios sexuales. Esto explicaría la expresión de Ximénez, quien además tenía que velar por las condiciones espirituales de los fieles, aunque fuesen altos funcionarios de la Corona.

Medidas de gobierno

Para conservar el ideal del matrimonio como el único ámbito de las expresiones amorosas y sexuales de la población, las autoridades tomaron varias medidas. Un relato de ello lo hizo el dominico Antonio de Molina en el siglo XVII. En su descripción,

Molina narra cómo el obispo de Guatemala, Juan de Ortega Montañés, quien gobernó la diócesis entre 1676 y 1683, tomó disposiciones para que las mujeres no se convirtieran en un motivo de pecado para los varones, en especial el escote en los vestidos (Molina, 1943: 131-132).

Sin embargo, las medidas más drásticas las tomaron los funcionarios representantes de la Corona. Algunos, entre muchos, de los casos documentados se refieren a simples sospechas hacia estas mujeres.

El presidente Sebastián Álvarez Alfonso Rosica de Caldas, quien gobernó entre 1667 y 1670, fue acusado en su juicio de residencia, de desterrar a varias mujeres “sin hacerles causa” judicial, es decir que a éstas se sumaban aquellas a las que la Audiencia u otro tribunal hubiera formado un juicio. Se cita el caso, en 1688, de una moza libre a la que Álvarez ordenó que fuese recluida, “contra su voluntad”, en un beaterio en una villa que distaba 40 leguas de la ciudad de Santiago de Guatemala (AGCA, A1.30, legajo 1725, expediente 11543 folio 30). En 1670 envió al castillo del Golfo Dulce (actual lago de Izabal) a Francisca de los Ángeles, de quien no se especificó su origen; a las mestizas Jacinta y María, de quienes no se citó el apellido, y Francisca Rodríguez, todas por vivir amancebadas. La misma condena estipuló a Dominga de las Barillas y Nicolasa Pleites, mestiza, por “mujeres públicas”, más otra llamada

Bunbu o Bambú, quien tenía dos hijos, estaba embarazada y murió en el castillo. Testigo de este deceso fue el sacerdote del castillo, Juan Yáñez de Zúñiga (AGCA, A1, legajo 1732, expediente 11550, folio 74 y A1.30, legajo 1725, expediente 11543, folio 108). Al parecer, en uno de estos casos desterró a la víctima para evitar que sostuviera un romance con el hijo de una familia acomodada.

Sin embargo, la moral del funcionario cambiaba respecto a los varones, en especial a sus amigos. Por ejemplo, en 1669 María Romero acusó a Juan Flores de haber entrado en su casa, a las cuatro de la mañana, para “trato ilícito” (posiblemente violación) y que, al no encontrarla, robó dinero y rompió joyas y vestidos. La acusadora contaba con testigos. Sin embargo, Flores, quien acostumbraba jugar a las cartas con el presidente, pidió protección del fuero militar. Caldas avocó el juicio, lo que permitió que Flores huyera de la ciudad (AGCA, A1, legajo 1732, expediente 11550, folio 57).

No todos los casos en contra de las mujeres que convivían con varones sin estar casados estaban fuera de la ley. Una real cédula, fechada el 9 de agosto de 1690 (AGCA, A1, legajo 4591, expediente 39544, folio 12), ordena a la Audiencia:

Por cédula de 30 de mayo de año de 1687 encargué al obispo de la iglesia catedral de esa ciudad dispusiese enviar luego al beaterio de la villa de Sonsonate a Nicolasa

de Guzmán, por dicho nombre la Buen Lejos, a costa de don Antonio Dávila y Quiñónez, abogado de esa Audiencia, con que había diez años tenía ilícita correspondencia y este sujeto la mantuviese, para quitar el inconveniente de la cercanía y el mismo dé la orden al presidente de esa Audiencia que, para la ejecución, diese al obispo el auxilio necesario. Y que hiciese sacar al dicho abogado 500 pesos de multa y los remitiese a España.

A pesar de que el obispo acató las órdenes del Consejo, escribió a España con nueva información:

Me dio cuenta de que, en el ínterin hacía llevar al beaterio de Sonsonate a la dicha Nicolasa de Guzmán, que entregaba los medios para ello don Antonio Dávila, la depositó en el beaterio de Belén de esta ciudad, de donde hizo fuga escalándose.

Ante este suceso, el Consejo amonestó a la Audiencia porque:

No me halláis dado cuenta de las diligencias que usasteis y debisteis ejecutar para inquirir y averiguar el referido escalamiento, en que se presume tuvo parte don Antonio Dávila. Y, en caso de que halláis fulminado causa, os mando que, luego que recibáis este despacho, la hagáis actuar y que se prenda a esta mujer y se la lleve al beaterio de Sonsonate, como lo

tengo mandado, y sustanciada la causa del escalamiento castigaréis severamente a los que resultaren culpados y fuesen cómplices en él. De su ejecución me avisaréis con la más inmediata ocasión que se ofrezca.

Probablemente por casos similares a éste, en que la fuga de la víctima interrumpía el curso de la ley en vigor, el Consejo pidió al Ayuntamiento de Santiago de Guatemala un informe para la fundación de una “casa de recogidas” para “mujeres de mal vivir”, en 1686. Cinco años después, el Ayuntamiento incorporó una casa inmediata a la cárcel de la ciudad para que funcionara como cárcel para mujeres (Pardo, 1984: 80-86).

Estos casos ejemplifican los riesgos a que se enfrentaba una mestiza, en especial si se dedicaba a un oficio “infame”, como la califica Ximénez, ya que no sólo estaba expuesta a los prejuicios y discriminación de la elite de la ciudad, sino que las autoridades tenían la capacidad de actuar en su contra a discreción del funcionario de turno y si el Consejo de Indias revocaba las medidas tomadas en la capital del reino, ésta podía llegar demasiado tarde.

Prejuicios de la elite

El testimonio de Fuentes sobre el enfrentamiento entre Barrios y Valenzuela lo describe en estos términos: “centella amorosa, que a un tiempo mismo ardía en el

corazón del presidente, y nacía en el del oidor Valenzuela”. Pero, ¿qué entendería Fuentes por amor en su obra? Probablemente consideraría seriamente una definición del filósofo griego Aristóteles (1978: 381), quien había afirmado que “los amantes se complacen apasionadamente en ver al objeto amado y prefieren esta sensación a todo lo demás, porque en ella, sobre todo, consiste y se produce el amor”. Lo cierto es que, si Barrios y Valenzuela amaban a la mujer que Ximénez califica de “infame”, no se podrá determinar sin documentación. Por ello se hace necesario observar qué creía la elite sobre las relaciones con las mujeres calificables de “infames”.

Fray Antonio de Molina (1943: 29-30) narró en sus Memorias una de estas relaciones, ocurrida en 1640:

Vinieron a esta ciudad de Guatemala dos comediantas llamadas Catalina y la otra Teresa. Era la Catalina (a quien llamaban la Cata, y por este nombre era más conocida) muy hermosa. Con ésta se amistó el don Ignacio de Guzmán, quien había sido electo alcalde ordinario. “Estando en esta amistad vinieron de México dos hombres en busca de estas mujeres, porque antes habían tenido mala amistad con ellos... Sabiendo que ya la Cata estaba amistada con don Ignacio uno de ellos “quiso tomar de ella venganza... una noche que fue la del día 13 de febrero salieron estos

dos” y “en la puerta de la cárcel de corte le dieron una puñalada... el martes 20 de dicho mes los sacaron a justificar a los dos y los ahorcaron y arrastraron.

La historia no termina allí, pues el fraile explica el género de relación que podía esperarse de este tipo de mujeres:

Lo que quiero contar para que se asombren de los que esto leyeren y sepan qué cosa son mujeres mundanas, es que a la Cata la llevaron a la cárcel, y al tiempo de ajusticiar a estos dos hombres, ella salió a una ventana pequeña que cae a la plaza, tan sin dársele nada, que estaba leyendo un libro de comedias, y al tiempo de arrojar al uno de la escalera, lo que hizo fue volver la cara para verlo no más, y luego volvió a leer en su libro, y habiendo ahorcado al segundo, volvió no más de a mirarlo y continuó después su lección de su comedia; que estas fueron las oraciones que rezó por dos hombres a quienes ella había puesto en la horca. Salió después ella de la cárcel, porque como era tan hermosa, hubo muchos que le tuvieron lástima. Contentáronse con desterrarla, y a pocos días se volvió a Guatemala a representar de nuevo, como yo lo vi.

El religioso desaprobaba el tipo de oficio de las mujeres “mundanas”, aunque presenciaba las funciones

teatrales y, en tono moralizante, expone que Catalina era incapaz de un sentimiento de sincero amor hacia los hombres que se enamoraban de ella, además de que la acusa de ser la responsable de los actos de un varón celoso. Era otro de los prejuicios de la elite hacia las mujeres que no pertenecían a su círculo social y económico.

¿Su presencia influyó la política?

El hecho de que dos miembros de la elite dejaran testimonio del enfrentamiento entre dos de los funcionarios de máximo rango en el reino evidencia el rumor que corría en la ciudad. Ambos funcionarios, el presidente y el oidor, estaban interesados en la misma mujer. Al parecer Barrios quedó en mejores condiciones respecto a ella, porque Valenzuela tuvo que enviar informes a la Corona para perjudicar al presidente. De esos informes derivó la pesquisa al desempeño de Barrios.

En 1690 el Consejo encomendó a Juan de Padilla Guardiola y Guzmán o, en su defecto, a Fernando López de Urcino y Orbaneja, oidores de México, que investigara:

Que el general de la artillería, don Jacinto de Barrios Leal... fue interesado en la cargazón de géneros y mercaderías que se llevaron a Honduras el año de 1687 en los navíos del cargo de Juan Thomas Milutt, en que dicho presidente hizo

su viaje de España a Guatemala y que desde aquellas provincias, con la mano de presidente, dispuso conducir parte al Perú, en diferentes navíos que salieron de ellas para aquel reino, cometiendo en dicho y otro (si fuere cierto) la trasgresión de las dos prohibiciones de comerciar mis ministros y el tráfico de Guatemala con el Perú (AGCA, A1, legajo 4591, expediente 39544, folios 1-3).

Ese no fue el único cargo que debía investigar el juez de pesquisa, también se le encargó que analizara la agresión con arma de fuego de que fue víctima el oidor Pedro Enríquez de Selva, cuando trató de imponer severamente los impuestos de alcabala y almojarifazgo, en 1688, y cuya investigación no se realizó satisfactoriamente.

El tercer cargo que debía averiguar el juez era sobre:

Haber puesto compañía de guardia en la casa de su morada contra lo dispuesto en cédula real y embarazando al oidor don Francisco de Valenzuela Venegas entrase con su coche al lugar permitido (AGCA, A1, legajo 4591, expediente 39544, folios 1-3).

Según las órdenes recibidas, el oidor que ejecutó la pesquisa fue López. Sin embargo, la cédula especificaba que

Luego que recibáis este despacho, vayáis... a Guatemala, y en

aquella ciudad, inquerir secreta y extrajudicialmente si son ciertas las noticias que se me han dado... y hallando que puede haber justificación, pasaréis a formar sumaria. Para efecto de hacerla, mandaréis salir de la ciudad al presidente a la distancia que pareciere conveniente, procediendo a la averiguación conforme a derecho y, si hallareis méritos para suspenderle, lo ejecutéis obrando arreglado a las disposiciones legales... Y, en caso de que no halléis fundamento para suspenderle o privarle, le restituiréis al uso de los empleos que están a su cargo y, por el tiempo que estuviere sin el ejercicio de ellos, es mi voluntad que en su lugar entréis a la Audiencia a presidirla con voto y que gobernéis en todo lo demás político y militar (AGCA, A1, legajo 4591, expediente 39544, folios 1-3).

A pesar de las instrucciones recibidas, López, al llegar a Santiago de Guatemala, en 1691, depuso a Barrios, asumió el gobierno y le ordenó salir de la ciudad (AGCA, A1, legajo 4591, expediente 39544, folios 3-4). Esto determinó que la causa se viciara, por lo que en 1693 Barrios fue restituido (AGCA, A1.23, legajo 4590, folio 101) y López, multado con 4,000 pesos (AGCA, A1.23, legajo 4592, folio 14). Esto pareció al religioso Ximénez una “merced muy singular, pues fue aún estando pendiente su causa en el Real

Consejo y sin haberse determinado sus cargos” (Ximénez, 1999: 246).

El punto más interesante es el tercer cargo que López debía investigar: “Haber puesto compañía de guardia en la casa de su morada... embarazando al oidor don Francisco de Valenzuela Venegas entrase con su coche al lugar permitido”. Esto era claramente una medida intimidatoria en contra del oidor, además de que impidió al funcionario la realización de sus labores. Es el único cargo que reafirma la hipótesis de Ximénez y Fuentes sobre el enfrentamiento entre Barrios y Valenzuela.

En este punto es preciso retomar la lectura de la obra de Ximénez. Según el religioso, cuando viajó de España al reino de Guatemala:

Salimos de la bahía de Cádiz en tres urcas que venían de registro para Honduras del gobernador Juan Thomas Miluti, el día 2 de septiembre de 1687... llegamos a Puerto Caballos a 17 de noviembre, donde estuvimos hasta el día 28 de diciembre en la fábrica de dos barcas lenguas que se necesitaban para la descarga en el Golfo. Venía juntamente con nosotros, además de cuatro señores oidores, por presidente de la Audiencia de Guatemala don Jacinto de Barrios Leal (Ximénez, 1999: 226).

De manera que Ximénez y Barrios tuvieron oportunidad de conocerse

durante la travesía. El dominico narra la primera adversidad que encontró el presidente nombrado. Cuando estuvieron terminadas las barcas “quiso luego pasar en ellas desde Puerto Caballos al Golfo y, aunque el gobernador lo procuró disuadir... por ser peligrosa aquella travesía en barcos” y por la presencia “de piratas”, no lo logró. Entonces, el gobernador “armó los barcos con pedreros y 25 hombres con todas armas y otros 30 que irían en compañía del presidente y un oidor, don Francisco Valenzuela y un mercader llamado Diego Toscano” (Ximénez, 1999: 226).

Este es uno de los pasajes más ilustrativos de los incidentes relacionados con la mestiza “infame” descrita por Ximénez. Durante la travesía interoceánica el presidente y el oidor nombrados hicieron una especie de amistad, a tal punto que Valenzuela fue el único de los oidores (entre los que estaba José de Scals) que se atrevió a acompañar a Barrios en el viaje al Golfo Dulce. Esto contrastó con los hechos que sucedieron más adelante.

La narración de Ximénez continuó:

Salieron los barcos del puerto el día 26 de diciembre... hasta llegar al río del Golfo... llegado a las Bodegas saltó a tierra y dejando los barcos cargados con toda su hacienda que era mucha y la de otros, se dieron a fiestas en los ranchos de las Bodegas. El enemigo estaba con una fragata y piraguas delante de las Bodegas,

escondido pero en centinela a ver si podía lograr el tiro. Ofrecióle la ocasión el descuido del presidente y de todos los demás que siquiera no habían puesto una centinela... y a la noche se fue viniendo el enemigo... y hallando los barcos solos y la gente en los ranchos muy divertida con músicas y bailes, disparó una carga cerrada de mosquetería... Viéndose asaltados de improviso y que todas las armas estaban en las urcas y que ya se habían apoderado de ellas, no tuvieron más que hacer que huir por aquellas montañas adentro, con que quedó el enemigo dueño de todo y el presidente y los demás sin más que lo que tenían encima (Ximénez, 1999: 226).

El dominico añade un detalle más: “Perdió el presidente, según aseguraron los que lo sabían 200 mil pesos en plata, oro y alhajas de mucho valor, e importó toda la presa de 300 mil pesos. Esta fue la primera desgracia que les sucedió y peor le hubiera ido si no topa luego con nuestro avío de mulas y bastimentos que había (preparado) la provincia para la barcada, de que se valió para salir de la montaña” (Ximénez, 1999: 226).

El relato del religioso aporta otro detalle interesante: Barrios había perdido tanto sus bienes como los del mercader que le acompañaba, por lo que difícilmente podría haber comerciado con Perú, lo que habría favorecido su causa durante la pesquisa de López. Pero es probable que en el robo se

perdieran otros enseres de mayor importancia. Una real cédula autorizaba a Barrios a vender “hasta mil o más armas”, entre escopetas, arcabuces y mosquetes que llevaría consigo en el viaje desde España a Honduras (AGCA, A3.1, legajo 504, expediente 10346, folio 32), pero esto no queda claro en los documentos ni en las crónicas.

Es probable que estos incidentes entorpecieran la naciente amistad o confianza entre Barrios y Valenzuela. Lo que sí queda claro es que ambos tenían una afición en común, la de entretenerse con “fiestas”, pues cuando los atacaron los piratas estaban divirtiéndose “con músicas y bailes”. Incluso existe la posibilidad, aunque no hay forma de comprobarlo, que conocieran a la mestiza vituperada por Ximénez en esas condiciones.

Un hecho más apoya la hipótesis de la enemistad entre funcionarios. En 1688 se realizó una “función de fiesta de toros” a la que asistieron el presidente y los oidores, pero los jueces, sin cumplir con el ceremonial debido, permanecieron sentados cuando entró y cuando salió el presidente, por lo que fueron amonestados en una real cédula (AGCA, A1.23, legajo 1523, folio 4). Así es que, probablemente ante estas muestras de incumplimiento de la etiqueta, Barrios reaccionara atemorizando al oidor con su poder sobre el ejército, que era uno de los cargos que ocasionaron la pesquisa de López.

¿Cuál fue la influencia de los funcionarios?

Ante los documentos consultados es preciso revisar los acontecimientos ya descritos. Cuando Barrios fue restituido, decidió emprender la cristianización y conquista del Ahitzá o Petén, en lo que, aparentemente, aprovechó la ocasión para vengarse de Valenzuela y otros personajes:

En un instante se mudó todo lo de abajo arriba y tanto que no se conocía ya la ciudad, porque luego el presidente empezó a maquinarse la venganza contra todos aquellos que habían concurrido a su causa y que habían escrito a España (Ximénez, 1999: 246).

Según el historiógrafo Francisco de Paula García Peláez, quien tuvo acceso a varios documentos ahora extraviados, en ausencia de Barrios correspondía la presidencia al oidor Valenzuela pero Barrios designó al oidor Scals. Al parecer la Audiencia se quejó de este nombramiento, a lo que Barrios repuso:

que el gobierno era privativo de los señores virreyes y presidentes, sin poderlo embarazar las Audiencias en quienes sólo recaía en caso de fallecimiento, enfermedad o ausencia del distrito, y que no siendo llegado ninguno de ellos era árbitro para delegarlo y lo hacía, dejando el ordinario en alivio de los interesados en negocios comunes

y reservándose lo extraordinario (García, 1972: 162).

Ante esto, Valenzuela se resintió contra el propio Scals, pues éste escribió que:

Representé se diese providencia para que el señor don Francisco en sus peticiones y escritos trate con decencia al señor presidente de esta Real Audiencia y a mí que al presente lo soy, y el día de hoy se ha presentado otra petición del dicho señor Valenzuela con el mismo tratamiento, sin querer nombrarme presidente y a esto se añade, que como es público, dicho señor Valenzuela dice a todas horas que le tengo usurpados los puestos de presidente y capitán general de este reino contra lo determinado por este Real Acuerdo (García, 1972: 163).

En definitiva, cuando Barrios decidió enviar a las tropas de milicias de la ciudad de Santiago de Guatemala, compuestas por mestizos y mulatos que prácticamente costeaban su viaje, aunque contaban con pocos recursos económicos, no consideró la posibilidad del fracaso, que fue el resultado de la expedición. Como se ha descrito anteriormente, este fracaso ocasionó un levantamiento en Santiago de Guatemala, que se extendió posteriormente a algunas provincias cercanas.

De cualquier manera, la disputa entre Barrios y los oidores, en especial Valenzuela, terminó con la muerte del presidente, ocurrida pocos meses después de su regreso de la expedición a Petén, el 12 de noviembre de 1695 (AGCA, A1.23, legajo 4569, expediente 39279).

De ser cierta la suposición de Ximénez y Cano de que la expedición fue un intento de Barrios de recuperar su prestigio dañado por la pesquisa de López, generada por los informes de Valenzuela, y, al mismo tiempo, de vengarse de sus enemigos en la Audiencia, el detonante de los disturbios sociales de finales del siglo XVII y principios del XVIII, reflejo de una situación difícil para mestizos y mulatos, estuvo en la mestiza calificada de “infame” por el religioso.

¿Cómo pudo haber sido?

Parece inevitable que una de las condiciones para ganar el afecto de dos de los principales personajes de la elite española en el reino era la belleza, así lo evidencian los casos de la actriz Catalina, citado por fray Antonio de Molina, y el sobrenombre de Nicolasa de Guzmán, es decir la Buen Lejos.

Otra consideración merece afirmar que fuera una sexo servidora, ya que era víctima de los prejuicios de la elite que condenaba fácilmente a los mestizos y mulatos y, más aún, a personas sumamente vulnerables, como era el caso de las mujeres. En caso de haberlo

sido sería una de las más célebres en el reino. De no haber ejercido servicios sexuales fue una víctima del prejuicio de la elite al calificarla de “infame”.

En todo caso, si logró motivar tantas emociones entre dos personajes que tenían la capacidad de afectar a poblaciones enteras en todo el distrito de la Audiencia (especialmente a los no estudiados en esta investigación: los choles y lacandones) tuvo una influencia política superior a la que pudieron ejercer otras mujeres, incluso de la elite, aunque esa influencia haya sido involuntaria y es que no se debe olvidar que la historia la construyen y escriben los seres humanos, con todas sus virtudes y defectos. Por último, también existe la posibilidad de que en ese triángulo formado por dos españoles y una mestiza hubiese existido un verdadero amor, como lo expuso un poeta:

*Mi alma se alegra en verte
y mis ojos en mirarte
mi corazón en quererte
mi sentido en contemplarte.*

*Vi tu hermosura señora
sin poderlo remediar
y quedé esclavo y cautivo
sin navegar por el mar.*

*Los rayos de tu hermosura
sujetan mi corazón
esclavo con grillos de oro
sin que tenga redención.*

*Ten lástima vida mía
y pon la mano en tu pecho
que si sabes que es tu amor*

me darás el sí muy presto (Fragmento de un poema anónimo que aparece en los documentos de Antonio Lazcano, con grafía de finales del siglo XVIII. AGCA, A1.1, legajo 6071, expediente 54693)

Documentos del Archivo General de Centroamérica

AGCA, A1.30, legajo 1725, expediente 11543.

AGCA, A1, legajo 1732, expediente 11550.

AGCA, A3.1, legajo 504, expediente 10346, folio 32.

AGCA, A1, legajo 4591 Expediente 39544, folio 90v.

AGCA, A1.23, legajo 4586, folio 124v.

AGCA, A1.23, legajo 4590, folio 37.

AGCA, A1.23, legajo 1523, folio 4.

AGCA, A1.23, legajo 4590, folios 22-24.

AGCA, A1.23, legajo 4592, folio 14.

AGCA, A1.39.1, legajo 4569, expediente 39279.

AGCA, A1.1, legajo 6071, expediente 54693.

AGCA, A2.2, legajo 187, expediente 3778, folio 1.

AGCA, A2.2, legajo 188, expediente 3795.

Referencias bibliográficas

Aguilar, Y. (2000). “Los estudios de género y la antropología”. *Cuaderno de Género*. Guatemala: Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Albizúrez, F. y Barrios, C. (1981). *Historia de la literatura guatemalteca*. Tomo 1. Guatemala: Editorial Universitaria de Guatemala.

Aristóteles (1978). *Moral, a Nicómaco*. Madrid: Colección Austral, Editorial Espasa-Calpe.

Batres, A. (1920). *La América Central ante la historia*. Tomo II. Guatemala: Talleres Sánchez & De Guise.

Boletín del Archivo General de Gobierno (1940). Año V, No. 3. Guatemala: Tipografía Nacional, Guatemala.

Boletín del Archivo General de Gobierno (1943). Año VIII, No. 1. Guatemala: Tipografía Nacional.

Chinchilla, E. (1999). *La Inquisición en Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria.

Déleon, O. (2000). “La participación política de la mujer y su papel en la historia”. *Mujer e historia: Hallazgos significativos para comprender su participación en los movimientos sociales del siglo XIX*. Guatemala: Centro de Estudios Folklóricos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento (1798). Traducido al idioma castellano por Ignacio López de Ayala. Cuarta edición. Madrid: Imprenta de Ramón Ruiz.

Few, M. (1999). “No es la palabra de Dios”: Acusaciones de enfermedad y las políticas culturales de poder en la Guatemala colonial, 1650-1720. *Mesoamérica*, Año XX, No. 38. Vermont, La Antigua Guatemala: Plumsock Mesoamerican Studies y Centro de Investigaciones Regionales de Mesoamérica.

- Fuentes, F. (1932). *Recordación Florida*. Tomo II. Biblioteca Goathemala. Volumen VII. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala.
- García, F. (1972). *Memorias para la historia del antiguo reino de Guatemala*. Tomo II. Biblioteca Goathemala, Volumen XXII. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia.
- Hernández, L. (2001). "Los pequeños comerciantes y prestamistas en los barrios de la ciudad de Guatemala en el siglo XVIII: algunas consideraciones socioeconómicas". *Memoria. IV Encuentro Nacional de Historiadores*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Universidad del Valle, Universidad de San Carlos, Fundación Soros de Guatemala.
- Juarros, D. (1981). *Compendio de la historia del reino de Guatemala, 1500-1800*. Biblioteca Centroamericana de Ciencias Sociales. Guatemala: Editorial Piedra Santa.
- Molina, A. (1943). *Antigua Guatemala. Memorias de fray Antonio de Molina, Crónicas Guatemaltecas del siglo XVII*. Transcripción paleográfica de Jorge del Valle Matheu. Guatemala: Unión Tipográfica.
- Núñez, F. (1988). *Constituciones diocesanas del obispado de Chiapa*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Palomo, B. (2001). "El matrimonio por amor y/o por honor. Vida conyugal de las mujeres en Guatemala en el siglo XIX". *Memoria. IV Encuentro Nacional de Historiadores*. Guatemala: Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Universidad del Valle, Universidad de San Carlos, Fundación Soros de Guatemala.
- Pardo, J. (1984). *Efemérides de La Antigua Guatemala, 1541-1779*. Guatemala: Archivo General de Centro América, Biblioteca Nacional de Guatemala, Consejo Nacional para la Protección de La Antigua Guatemala e Instituto de Antropología e Historia de Guatemala.
- Recinos, A. (1962). "Poetas del antiguo reyno de Guatemala". *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*. Tomo XXXV, enero-diciembre.
- Rodríguez, P. (1994). La vida doméstica en la colonia, nacer, casar y morir en casa. *Revista Credencial Historia*. Edición C55, Bogotá, julio de 1994. Accesible en: www.banrep.gov.co/blaavirtual/credencial/julio1994/julio1.htm
- Rojas, D. y Casso, C. (1973). *La misma nada: Escritos escogidos del venerable padre fray Antonio Margil de Jesús, 1690-1724*. Chicago: Franciscan Herald Press.
- Solórzano, J. (1987, original 1647). Política indiana (publicada en 1647). *Inicio del dominio español en Indias*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Ximénez, F. (1930). *Historia de la provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala, orden de predicadores*. Biblioteca Goathemala, Volumen II, Tomo II. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia. Volúmenes XXIV (1971) y XXIX (1973), Sociedad de Geografía e Historia.